



*Soberanía de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 14 de febrero de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-3363-2022, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Nota de Pedido N° 11/2022 RAF 101, correspondiente a la adquisición de indumentaria para los juegos nacionales evita de playa 2022.

Que a documentos N° 21 y N° 23 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a tres oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, y 04, la firma de IFK SPORTS S.A.S. CUIT 30-71625953-2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$855.000,00). en las cantidades detalladas en cada uno del renglón de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 28.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso 1, Ley Provincial N° 1399, N° 1400 y en los Decreto Provincial N° 2840/2, N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, N° 1399 y N° 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19; 2840/21 y N° 05/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 00016/2022 a la firma IFK SPORTS SAS CUIT 30-71625953-2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100, (\$ 855.000,00.-) en las cantidades detalladas en cada uno del renglón de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 28. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° 22 /22.-

G.T.F.
NA

Carlos A.
Secretario de Deportes
Y Juventud

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"